



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4139/2015

BITÁCORA: 15/G3-0075/08/15

Toluca, México, 12 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DANIEL JUAREZ CARRILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3971/2015 de fecha 05 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE EL POTRERO, Lerma, E-15-051-NOM-017/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 59.738 Metros cúbicos	10	1	10	14710626	14710637
PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE EL POTRERO, Lerma, E-15-051-NOM-017/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.201 Metros cúbicos	3	1	3	14710638	14710640

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expandidas en el Formulario

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAMEL ALVARADO

C.c.p. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

